

RESUMEN EJECUTIVO

**INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y
NORMATIVA EN MATERIA DE RECURSOS FORESTALES POR EL MINISTERIO
DEL AMBIENTE Y ENERGÍA (MINAE)**

El estudio tuvo como fin evaluar la gestión del MINAE en la aplicación de las políticas y normativa en materia de recurso forestal, abarcando principalmente el año 2007. El tema es de gran importancia debido a los servicios ambientales que generan los bosques y al impacto que las políticas públicas tienen sobre este recurso, debiéndose conciliar los intereses particulares, con el derecho de los habitantes a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Como resultado del estudio se determinó que las políticas forestales del país no están bien concatenadas, debido principalmente a que los postulados en materia forestal del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 no son claros ni precisos y están desvinculados de los planteamientos que se hacen en el Plan Nacional de Desarrollo Forestal (PNDF), que es el instrumento de planificación oficial en materia forestal. De igual forma, se detectaron inconsistencias entre el PNDP y otro instrumento de planificación denominado Plan de Acción 2004-2010, debido a que éste último introduce cambios sustanciales en las áreas de acción, metas, actividades e indicadores del PNDP, dificultando así su seguimiento y el control, dificultad que se acentúa, debido a la definición imprecisa de los indicadores, que impiden establecer con certeza el grado de avance del PNDP.

Otro resultado del estudio fue la determinación de debilidades organizacionales que afectan la funcionalidad del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), principal ejecutor de las políticas forestales del país. Tales debilidades se manifiestan en la ausencia de una estructura orgánica formalmente aprobada, en la que se visualicen claramente los componentes técnicos y administrativos del SINAC, tanto de la Secretaría Ejecutiva como de las Áreas de Conservación; en la falta de claridad en las líneas de mando del Sistema, donde la jerarquía de la Dirección Ejecutiva sobre las Áreas de Conservación no es de la total aceptación por parte de los Directores de dichas Áreas; y en la inconveniencia de la conformación y funciones asignadas por la Ley al Consejo Nacional de Áreas de Conservación, que no obstante ser un cuerpo colegiado que toma decisiones, forman parte de él los Directores de las Áreas de Conservación, quienes competen labores ejecutivas, constituyéndose así en juez y parte.

Igualmente se determinaron debilidades en el SINAC a nivel de toma de decisiones y de control operativo, que le impiden llevar a cabo una gestión eficiente en materia de aprovechamiento sostenible del recurso forestal, debido a la falta de instrumentos normativos que solventen situaciones como: la disimilitud de los procedimientos para concesión de permisos forestales entre las diferentes Áreas de Conservación; las dificultades en la tramitación de planes de manejo de bosque y la actualización de los principios, criterios e indicadores para dicha actividad; la atención de la problemática de extracción de árboles en potreros para garantizar la reposición del recurso y el control de la tala ilegal, mediante la utilización de mapas de cobertura; y la ausencia de controles efectivos sobre la industria de la madera.



Para corregir las deficiencias antes apuntadas, se está disponiendo al Ministerio del Ambiente y Energía, llevar a cabo una revisión exhaustiva del PNDP y del Plan de Acción, para replantear ambos instrumentos, de manera que propicien mayor claridad en las políticas, con mecanismos eficientes para medir su avance; aprobar formalmente la estructura orgánica de ese SINAC, con indicación clara de las líneas de mando; y aprobar las estrategias, reglamentos y manuales necesarios para controlar de forma más efectiva el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales del país.